

19/03/2024

Fiscalía de Los Andes logra más de 40 años de pena efectiva para banda delictual dedicada al tráfico de armas

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Los Andes, integrado por los magistrados don Cristian Cáceres Castro, quien presidió, doña Alessandra Tubino Tassara como jueza redactora y don Carlos Muñoz en calidad de tercer juez integrante, se desarrolló el juicio en contra de ocho imputados, acusados por el Ministerio Público por el delito de tráfico de armas y municiones, y contrabando.



La noche del 21 de agosto de 2022, los imputados ingresaban a Chile con la pretensión de contrabandear armamento de fuego con individuos con los que previamente se habían concertado, siendo fiscalizados y detenidos en Aduanas. Posteriormente, gracias al trabajo de agentes encubiertos, se realiza un operativo con la finalidad de entregar las armas de fuego para detener a la organización completa, ya teniendo noción de los individuos restantes. Finalmente, tras concretarse la entrega en dos instancias diferentes, se logra capturar a los imputados.

“Con la finalidad de poder detener a la organización completa es que se toma contacto con uno de los receptores de las armas por parte de uno de los detenidos, concertándose una nueva entrega. Una vez en el lugar desciende desde el vehículo el acusado Guillermo Martínez Espinoza para tomar contacto con los agentes para retirar la mochila con armas, siendo en ese instante detenido el acusado ya individualizado y el resto de los ocupantes del móvil”, señaló el Fiscal Jefe de Los Andes, Ricardo Reinoso.

Se presentó prueba testimonial, documental, material y especialmente evidencia científica, que gracias a los testimonios del personal del Servicio Aduanas y la Brigada Antinarcóticos de la Policía de Investigaciones, además de los informes periciales, lograron entregar evidencia contundente al Tribunal que fue ponderada y logró arribar a un veredicto condenatorio.

“Este tribunal logró adquirir la convicción, , luego de valorar la totalidad de la prueba rendida por el Ministerio Público, específicamente las declaraciones de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, de los policías de la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado de Los Andes, , aunadas a la prueba pericial, prueba documental, evidencias materiales asociadas al procedimiento y los registros de audio reproducidos en juicio, de que, efectivamente, en la especie, se perpetró un delito de tráfico ilícito de armas de fuego como lo propuso el acusador”, sentenció el Tribunal.

Lucas Raúl Isaac Rodríguez Linares y Angelo Giovanni Fuente Chamorro fueron condenados a 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo por el delito de tráfico ilícito de armas, además de penas accesorias.

Nelson Bastián Vásquez Riquelme y Tomás Alejandro Rivera Zumelzu fueron condenados a 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo por el delito de tenencia y/o posesión de armas de fuego, además de accesorias legales.

Mientras que Félix Gabriel Zapata Paura y Guillermo Danilo Martínez Espinosa fueron condenados a 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, además de penas

acesorias.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369